



ANUNCIO

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 30/06/2016 , aprobando las Bases por las que se regula la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de La Victoria para la contratación de personal con carácter no permanente .

Considerando lo establecido en el art. 71 de la LRJAPPAC, sobre subsanación y mejora de solicitudes en los procedimientos administrativos y visto lo establecido en la cláusula 6.1, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y/o excluidos a la BOLSA DE EMPLEO para las siguientes categorías:

- Albañil Oficial de 1ª
- Peón de Obras
- Peón de Mantenimiento
- Peón de Jardinería

SEGUNDO.-Señalar un plazo de tres días hábiles al objeto de que quienes lo estimen oportuno puedan presentar reclamaciones.

Solo es posible completar la documentación presentada mediante declaración de contar con los requisitos necesarios.

TERCERO.- Hacer pública la lista provisional de admitidos y/o excluidos a la BOLSA DE EMPLEO para conocimiento de los ciudadanos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Victoria, así como en el mismo de la Sede Electrónica de la web municipal <http://www.lavictoria.es/sede>

La Victoria, 18 de julio de 2016

Fdo: Inmaculada Jiménez de Toro
Alcaldesa Accidental



Plaza de España, 7. 14140 La Victoria (Córdoba)
Telf.: 957 30 82 57 Fax: 957 30 82 11
www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

5699 392B 6048 A920 26CD



5699392B6048A92026CD

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Segunta Teniente de Alcalde Sra. Dª. JIMENEZ DE TORO INMACULADA CONCEPCION el 18/7/2016